

**ORDENANZA N° 038/2022****VISTO**

La existencia en el inventario municipal del ómnibus Marca Mercedes Benz, Modelo 0-400 RSD, Año 2000, Dominio DLB445.-

Y CONSIDERANDO

Que, existió, mediante la autorización de este Concejo Deliberante por Ordenanza N° 20/2018, la entrega en comodato del mencionado vehículo a La Asociación Civil Club Polideportivo Municipal Alejandro Roca.

Que, el ómnibus se encuentra en condiciones de deterioro tal que hacen inviable su reparación y puesta nuevamente en marcha a los fines de prestar el servicio de transporte de pasajeros.

Que, según la Ordenanza Municipal N° 194/94 en sus artículos 105 y 108 es menester que sea el Concejo Deliberante quien autorice la baja del inventario municipal de bienes muebles que estén en desuso. Siendo esta baja con o sin cargo.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a la Sra. Intendente Municipal a disponer para ser vendido como unidad o por partes el ómnibus Marca Mercedes Benz, Modelo 0-400 RSD, Año 2000, Dominio DLB445, siempre y cuando el monto ofrecido sea un valor acorde o razonable.-

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE en todos los medios de comunicación municipal, durante el lapso de 10 días hábiles, la disponibilidad para venta del mencionado vehículo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 10/08/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 062/2022 con fecha 12/08/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal